



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de julio de 2025

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Instituto Electoral de Coahuila números IEC/CG/096/2025.

2

CONVENIOS Específicos de Colaboración de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.

12



IEC/CG/096/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA RELIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el presente Acuerdo por el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- II. El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- III. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso Estatal emitió el Acuerdo que contiene la convocatoria general para la elección judicial extraordinaria 2024-2025.
- IV. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de este Instituto, dio inicio a la etapa de preparación de la elección en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- V. En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025,



integrada por quienes suscriben el presente.

- VI. En fecha primero de junio de dos mil veinticinco (2025), se celebró la Jornada Electoral en el Estado de Coahuila de Zaragoza e inmediatamente ese mismo día, se celebraron los cómputos en cada uno de los ocho comités judiciales electorales distritales. Concluidos los mismos, en fechas subsecuentes, los comites judiciales trasladaron la documentación electoral y los paquetes electorales a la bodega central del Instituto Electoral de Coahuila, en donde permanecen en custodia.
- VII. En fecha domingo ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025), se emitieron los acuerdos por parte del Consejo General que determinaron el cómputo estatal para cada una de las elecciones.

Por lo anterior, este Consejo General, procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que por decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en su artículo cuarto transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

ARTÍCULO CUARTO. El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.

SEGUNDO. Que conforme a la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 27 bis, fracción I, numeral 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.



TERCERO. Que, el artículo 43 Bis del Código Electoral Local establece que los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310, inciso f), de la ley electoral local, el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código. Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que el artículo 377 Bis, numeral 2, del Código Electoral dispone que, el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

SEXTO. Que el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2, del Código.

SÉPTIMO. Que el artículo 433 del Reglamento de Elecciones aprobado por el INE establece que en caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos, destacando que el estudio muestral de las boletas electorales permitirá conocer la proporción de votos nulos voluntarios e involuntarios, así como las modalidades más frecuentes en las que el electorado anuló su voto, todo ello conforme el protocolo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el proceso judicial electoral extraordinario 2024-2025 del Estado de Coahuila de Zaragoza, anexo al presente y que forma parte del mismo. Una vez que sea aprobada la destrucción de la documentación electoral, el estudio habrá de realizarse en forma simultánea.



En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1; artículos 27, numeral 5, 27 Bis. fracción I, numeral 4, fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3, inciso f) y h), 4, 43 Bis., 310, inciso f), 240, 318, 377 Bis., numeral 2, 444, numeral 2, todos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 433 del Reglamento de Elecciones; en ejercicio de sus facultades, este Consejo General, emite el siguiente:

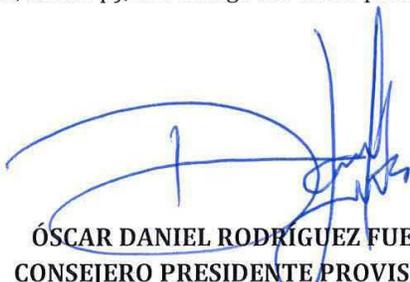
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, el presente Acuerdo por el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 del Estado de Coahuila de Zaragoza y anexo que lo integra, en los términos del considerando séptimo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

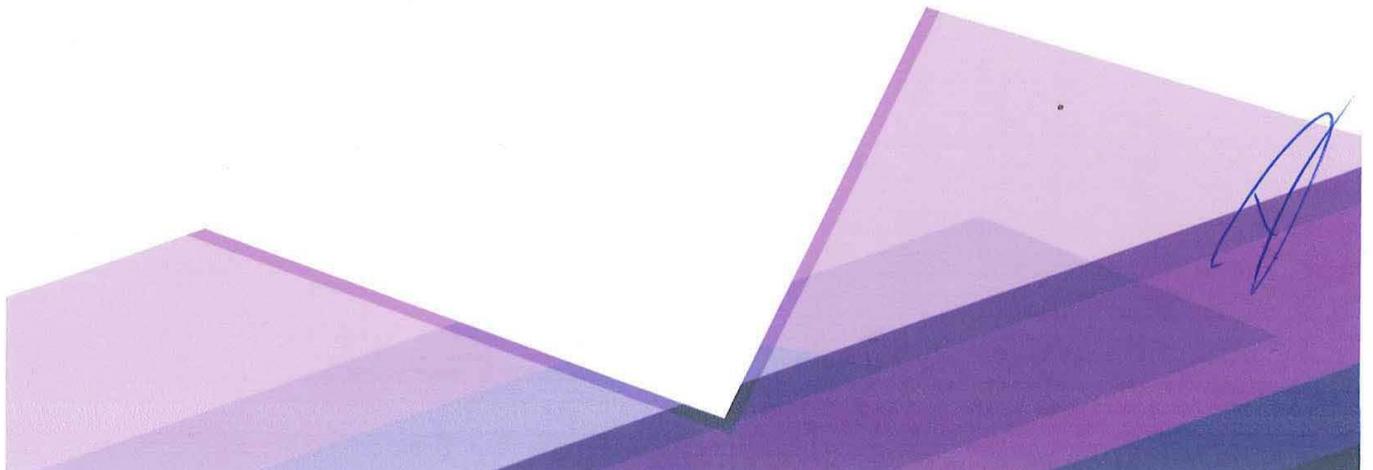


GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Electoral de Coahuila



- ▶ **Protocolo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 del Estado de Coahuila de Zaragoza.**



Marco Jurídico

Artículo 433 del Reglamento de Elecciones. En caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos.

Estudio que se propone:

Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en la o las elecciones: características de los votos anulados.

Objetivos del estudio.

El objetivo principal de este estudio es conocer la proporción de votos nulos voluntarios e involuntarios, así como las modalidades más frecuentes en las que el electorado anuló su voto durante el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Los objetivos específicos son:

- Estimar la proporción de votos que fueron voluntariamente anulados por el electorado, e identificar cuáles fueron las formas más usadas para anular el voto.
- Estimar la cantidad de votos anulados involuntariamente por el electorado, e identificar cuáles fueron los errores más comunes que llevaron a la anulación del voto en la marcación de la boleta.
- Identificar el número de votos, integrados en la muestra, que fueron clasificados como nulos sin que cumplieran las características necesarias para serlo.

Metodología

Este estudio se basa en un diseño muestral para obtener inferencia a nivel estatal y por distrito judicial. Los tamaños de muestra se calculan por cada uno de los 8 comités judiciales electorales distritales considerando un nivel de confianza de 95%, un margen

de error del 5% y suponiendo la varianza máxima del indicador (es decir, una proporción igual a 0.5

Para el tamaño de la muestra, se aplica la siguiente fórmula

$$n = \frac{1}{\frac{\delta^2}{S^2 * Z^2} + \frac{1}{N}}$$

Donde:

n = Número de votos nulos en la muestra

δ = Margen de error (2.5%)

$Z = z \sim N(0,1)$ correspondiente a un nivel de confianza de 95% (1.96) $S^2 = p(1-p)$ Varianza máxima esperada del estimador

N = total de votos nulos en el estado

Para determinar el número de casillas integrantes de la muestra se utilizará:

$$m = \frac{n}{\mu}$$

Donde:

$$\mu = \frac{\text{votos nulos registrados en el estado}}{\text{número de casillas en el estado}}$$

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Una vez aplicada la muestra, sobre una base de 2122 casillas electorales con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se obtiene el número de casillas muestra que es de 326 casillas.

COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL	CANTIDAD DE CASILLAS	CANTIDAD DE CASILLAS MUESTRA
1- ACUÑA	129	20
2- MONCLOVA	277	43
3- PARRAS	35	5
4- PIEDRAS NEGRAS	177	27
5- SABINAS	143	22
6- SAN PEDRO	127	19
7- TORREÓN	591	91
8- SALTILLO	643	99
TOTAL	2,122	326

Para poder determinar en forma aleatoria, las casillas de cada uno de los distritos judiciales, se habrá de depositar impresa, una papeleta por cada casilla en un recipiente y se procederá a extraer cada una de las casillas hasta completar el número asignado. Este sorteo se habrá de realizar en la semana previa al desarrollo del muestreo, que tendrá verificativo en forma simultánea con el proceso de destrucción del material y la documentación electoral.

Desarrollo del estudio.

El día fijado para el inicio de la destrucción del material y documentación electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral habrá de integrar cuatro grupos de trabajo, integrado cada uno, con dos personas, miembros del SPEN o de la rama administrativa del Instituto Electoral de Coahuila, quienes habrán de contar con el apoyo de traslado y documentación con personal igualmente de la rama administrativa del Instituto, que determine la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, sin demérito que en función de la carga de trabajo y avance se puedan constituir más grupos de trabajo y adicional personal de respaldo. Los horarios de trabajo serán los mismos que los del equipo encargado de la destrucción del material y documentación electoral.

En el momento de apertura de la bodega deberá procederse a identificar y separar los paquetes electorales que correspondan a la muestra, a efecto de que sean entregados a los grupos de trabajo y estos procedan a la clasificación en el formato respectivo. Conforme se vaya concluyendo el paquete electoral correspondiente a cada casilla. En caso de identificarse alguna incidencia, la misma se hará constar en el informe final que se realice.

Una vez realizado el estudio respectivo, el paquete electoral podrá ser entregado al área encargada de la destrucción del material electoral.



Cuestionario para recopilar la información para el estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en la elección del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza: características de marcación de los votos nulos.



Folio: _____ Casilla: _____

Elección de que se trata:

Magistraturas del TSJ. _____ Magistratura de Disciplina _____

Magistratura Distrital _____ Juzgados 1ª. Instancia. _____

Motivo de nulidad	Seleccionar
1. La boleta no presenta ninguna marca.	
2. La boleta tiene dos o más planillas marcadas.	
3. La boleta tiene exclusivamente un texto o leyenda legible.	
4. La boleta tiene marcas en dos o más planillas y además contiene texto o leyenda legible.	
5. La boleta tiene escrita expresamente la palabra nulo o una frase o leyenda en ese sentido.	
6. La boleta está rota o le falta un pedazo relevante.	
7. La boleta está totalmente rayada.	
8. La boleta presenta números escritos en ella, fuera del cuadro de planillas.	
9. Otros motivos. Describir en observaciones	

Observaciones: _____

Responsable del cuestionario:

Nombre: _____

Firma: _____



QUE EN EL MARCO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; CELEBRAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SEFIRC”; Y POR OTRA PARTE LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADOS POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, A QUIENES SE LES DENOMINARÁN “LOS MUNICIPIOS” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha siete de enero del año dos mil veintiuno se firmó el Convenio de Colaboración que tiene por objeto que la Secretaría de la Función Pública otorgue la licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet.*
- II. Que, en su Cláusula Segunda, inciso g), del Convenio de Colaboración en comento el Poder Ejecutivo se compromete a Celebrar Convenios de Colaboración con los Poderes, Entes Públicos y Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de transmitir la sublicencia o distribución prevista en la cláusula TERCERA.*
- III. Que, el cuatro de marzo de dos mil veintidós se firmó el Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; y por otra parte “LOS MUNICIPIOS”, representados por los C. Contralores Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto la integración de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- IV. Que señala el Acuerdo de Coordinación de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Cláusula Séptima, que conforme a las necesidades que se requieran “LA SEFIRC” podrá celebrar Convenios Específicos con “LOS MUNICIPIOS”, dando oportuno aviso a fin de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la firma de los mismos.*

Una firma manuscrita en azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEFIRC":

- I.1. *Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1º, 4º, 18 fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- I.2. *Que la Mtra. Elma Marisol Martínez González, en su carácter de Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 19 fracción XX y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- I.3. *Que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la administración pública estatal deben apearse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, previstos en el artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

II.- DECLARAN "LOS MUNICIPIOS":

- II.1. *Que de conformidad con los artículos 158 A, 158 B, y 158 C de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 3º del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio es un ente autónomo con personalidad jurídica propia, sin subordinación jerárquica con el gobierno del Estado, que administra libremente su hacienda y tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y jurisdiccionales administrativas, y su órgano es electo directa y popularmente.*
- II.2. *Que de conformidad con el artículo 4º del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente, los municipios tienen el derecho de intervenir en todos los asuntos que afecten directamente el ámbito de sus intereses colectivos,*



atribuyéndole las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a su capacidad de gestión, y de conformidad con los principios de descentralización y de proximidad de la gestión respecto de los ciudadanos.

II.3. *Que de conformidad con el artículo 133 fracciones IX y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la persona titular de la Contraloría Municipal, cuenta con las facultades para coordinarse con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de sus funciones, así como para verificar que los Servidores Públicos Municipales cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.*

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

Que reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan estar de acuerdo en fomentar las acciones y las estrategias que contribuyan a mejorar los procesos en los términos de las facultades y atribuciones que tienen conferidas de acuerdo a los ordenamientos legales y administrativos aplicables, por lo que comparecen a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y lo celebran al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que “LA SEFIRC” otorgue a “LOS MUNICIPIOS” el servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses DECLARANET, para que los servidores públicos municipales estén en posibilidad de requisitar y presentar de forma electrónica las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y pueda



realizar, a través de la autoridad competente, el seguimiento y verificación de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

“LA SEFIRC” se compromete a:

1. Otorgar el servicio de alojamiento de información en el sistema Declaranet, en los términos señalados en el presente Convenio Específico de Colaboración.
2. Otorgar el acceso a los programas que integran el sistema Declaranet, a la persona titular de la Contraloría Municipal, para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones que en esta materia señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que a continuación se mencionan:
 - a) Módulo de consulta pública del sistema Declaranet.
 - b) Módulo de Administración del sistema Declaranet (OPER).
 - c) Sistema de control y seguimiento de omisos y extemporáneos (OMEXT).
3. Establecer mecanismos de capacitación a la persona Titular de la Contraloría Municipal, con la finalidad de que conozca la forma de administrar y operar el sistema Declaranet y los programas que integran el mismo.

“LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

1. Coordinar de manera conjunta con la **“SEFIRC”** las acciones y actividades tendientes a poner en operación el mecanismo tecnológico implementado.
2. Recibir la información que le sea entregada por **“LA SEFIRC”**, en términos del presente Convenio de Colaboración y guardar la más estricta reserva y confidencialidad de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Contar con los requerimientos mínimos necesarios para la correcta operación y administración del sistema Declaranet a cargo de **“LA SEFIRC”**.





4. *Recibir a título gratuito el servicio de alojamiento de información que otorga "LA SEFIRC", así como el acceso a los programas que integran el sistema Declaranet, al personal facultado de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
5. *Operar el sistema electrónico Declaranet de acuerdo con la normatividad en vigor, con sujeción a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, y conforme a los requerimientos técnicos que señale "LA SEFIRC".*
6. *Entregar a "LA SEFIRC" la información relativa al padrón de sujetos obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses, la cual será integrada al sistema Declaranet con la finalidad de que lleven a cabo el seguimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses dentro de los plazos legales.*
7. *Ceñirse a la normatividad en materia de declaración patrimonial y de intereses que emita el CCSNA (Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción), con el propósito de facilitar la administración y operación del sistema proporcionado por "LA SEFIRC".*
8. *Hacer del conocimiento de "LA SEFIRC", cuando así proceda, el cambio de la persona titular de la Contraloría Municipal, a efecto de hacer las adecuaciones de acceso y/o restricción a la información proporcionada por "LA SEFIRC".*
9. *Adoptar mecanismos de seguridad y control que aseguren la confidencialidad e integridad de la información proporcionada por "LA SEFIRC" a la que tengan acceso, para realizar el seguimiento y verificación de la evolución patrimonial de los servidores públicos del municipio.*
10. *A no llevar a cabo acciones que implique la transmisión o transferencia de la información, documentación, y datos personales, en contravención a lo previsto en la Ley de la materia.*

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



“LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

1. *Recibir la información que le sea entregada por su contraparte, en términos del presente Convenio de Colaboración, así como guardar la más estricta reserva y confidencialidad de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*
2. *Integrar un grupo de trabajo a efecto de establecer las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación al personal designado para tal efecto.*

TERCERA. RECURSOS

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio Específico de Colaboración “LAS PARTES” convienen en que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos en que incurra, en el entendido que la realización del objeto de este instrumento, no generará ninguna erogación para “LA SEFIRC”; por tanto, en el supuesto de que el apoyo técnico que deba proporcionar “LA SEFIRC” para la instalación del ambiente de desarrollo se requiera, “LAS PARTES” acuerdan que serán “LOS MUNICIPIOS” quienes deberán solventar los gastos generados por concepto de pasajes, alimentación y, en su caso, hospedaje del personal de apoyo técnico.

CUARTA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen que el personal asignado por cada una de ellas para la realización de las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, se entenderá laboralmente relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso la otra será considerada como patrón solidario, sustituto o beneficiario. Aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio Específico de Colaboración tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social establecidas con sus trabajadores, deslindando de toda responsabilidad a la otra parte.



QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” podrán modificar o adicionar el presente Convenio Específico de Colaboración, previa notificación por escrito con acuse de recibo que realice una parte a la otra, con una anticipación mínima de treinta días naturales a la fecha propuesta para tales efectos.

Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio Específico de Colaboración, deberán constar por escrito y ser suscritas por los representantes de “LAS PARTES” y tendrán la misma vigencia del presente Convenio Específico de Colaboración.

SEXTA. TERMINACIÓN

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente Convenio Específico de Colaboración, siempre que lo notifique por escrito a la otra parte, con un mínimo de treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda opere la terminación. “LAS PARTES” se comprometen a concluir las acciones y actividades ya iniciadas, para que éstas no se vean afectadas por la terminación.

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN

Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que “LAS PARTES” acuerdan que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización, cumplimiento o supuesto no previsto en el mismo, serán resueltas de común acuerdo, el cual deberá constar por escrito, sujetándose siempre a la regulación que de sus actividades y funciones establezcan las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.

Leído que fue el presente Convenio Específico de Colaboración por “LAS PARTES”, y enteradas de su valor, efectos y alcances legales, lo suscriben en dos tantos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Una firma manuscrita en azul, que parece ser la letra 'R' dentro de un círculo, ubicada en la parte inferior derecha del texto principal.



POR "LA SEFIRC"

Una firma manuscrita en tinta verde que parece ser "E. M. Martínez González".

MTRA. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”


C.P. EUGENIA MABELL FUENTES MIRELES
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Lic. Virgilio Gerardo de Hoyos Hernández, escrita sobre el espacio reservado para la firma.

**LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNÁNDEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ACUÑA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”


ING. JESÚS ROLANDO PACHECO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ALLENDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Irma C".

**LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Servando Treviño Luna".

**LIC. SERVANDO TREVIÑO LUNA
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE CANDELA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, reading 'Jeissica Govea González'.

**LIC. JEISSICA DEYANIRA GOVEA GONZÁLEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Dalía".

**LIC. DALIA MARGARITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE
CUATROCIENEGAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "AGZ".

**LIC. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRÓN VARELA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Gerardo Ortíz González', rodeada por un círculo azul y una línea diagonal que la atraviesa.

**LIC. GERARDO ORTÍZ GONZÁLEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE FCO. I. MADERO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Jessica Flores García" con el número "57" debajo, todo dentro de un círculo azul.

**C.P. YESSICA YASMIN FLORES GARCÍA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE FRONTERA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Ilda del Carmen Hernández Pargas.

**M.I. ILDA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PARGAS
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITÓ EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "Sonia N. Macías Briseño".

**C.P. SONIA NAYELY MACÍAS BRISEÑO
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Sánchez".

**C. JESSICA MIRLETH SÁNCHEZ OLMEDA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE HIDALGO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”


ING. JUAN FRANCISCO BUITRÓN VILLEGAS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Yadhira Montejano R.
LIC. YADIRA LIZBETH MONTEJANO RODRÍGUEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Dariela Rdz. Moreno

**LIC. DARIELA MARGARITA RODRÍGUEZ MORENO
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE LAMADRID**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Teodoro Arguijo Hernández'.

**PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNANDEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "R. Romo", rodeada por un círculo azul.

**CP. RAÚL TRINIDAD ROMO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'E. V. O.', rodeada por un círculo azul y una línea diagonal que la atraviesa.

**CP. EBERARDO VÁZQUEZ ORTIZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "N. Maltos Treviño".

**CP. NORBERTO MALTOS TREVIÑO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'R. Sánchez Hernández'.

**LIC. RAÚL DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NADADORES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Enrique Pizarro Fierro".

**ING. ENRIQUE PIZARRO FIERRO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NAVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Melisa Pamela Rojas Piña, con un número "10" a su derecha.

**ING. MELISA PAMELA ROJAS PIÑA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'M. Valdés Ruiz'.

**C.P MANUEL VALDÉS RUIZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE PARRAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"


LIC. JOSÉ ADRIÁN GARCÍA LOZA
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en azul que parece decir "L. Salas" o similar, con un trazo final que se extiende hacia la derecha.

**C.P. LORENA PATRICIA SALAS GONZÁLEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Lilia Gabriela Muñoz García.

**LIC. LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"



**LIC. MANUEL ALEXANDO JIMÉNEZ CAMPOS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SABINAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. C. Jesusita de la Paz Moreno.

**C. JESUSITA DE LA PAZ MORENO
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Patricia Peña A.".

**MTRA. PATRICIA ALEJANDRA PEÑA AGUIRRE
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Campuzano'.

**LIC. DIANA PATRICIA CAMPUZANO CENICEROS
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SAN
BUENAVENTURA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en azul que parece decir "H. Navarro Perales".

**ING. ALEJANDRO NAVARRO PERALES
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
DE SABINAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que dice 'Juan Miguel Hernández Vargas'.

**C.P. JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ VARGAS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Karla Granados

**LIC. KARLA JOSEFINA GRANADOS FRAIRE
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Lic. Eduardo Terrazas Ramos, con un trazo largo horizontal a la izquierda.

**LIC. EDUARDO TERRAZAS RAMOS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Nancy Sandoval Mena".

**C.P. NANCY SANDOVAL MENA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE VIESCA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Bertha Delfina Corral Bermea.

**LIC. BERTHA DELFINA CORRAL BERMEA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que dice 'Elizabeth Arredondo Rodríguez'.

**LIC. ELIZABETH ARREDONDO RODRÍGUEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL DECLARANET, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



QUE EN EL MARCO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; CELEBRAN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SEFIRC”; Y POR OTRA PARTE LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADOS POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, A QUIENES SE LES DENOMINARÁN “LOS MUNICIPIOS” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. *Que, el cuatro de marzo de dos mil veintidós se firmó el Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; y por otra parte “LOS MUNICIPIOS”, representados por los C. Contralores Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto la integración de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- II. *Que señala el Acuerdo de Coordinación de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Cláusula Séptima, que conforme a las necesidades que se requieran “LA SEFIRC” podrá celebrar Convenios Específicos con “LOS MUNICIPIOS”, dando oportuno aviso a fin de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la firma de los mismos.*

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA SEFIRC”:

- I.1. *Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1°, 4°, 18 fracción XI y*

Una firma manuscrita en azul, que parece ser una letra 'R' o similar, ubicada en la parte inferior derecha del texto.



31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- I.2. Que la Mtra. Elma Marisol Martínez González, en su carácter de Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 19 fracción XX y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- I.3. Que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la administración pública estatal deben apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, previstos en el artículo 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.- DECLARAN "LOS MUNICIPIOS":

- II.1. Que de conformidad con los artículos 158 A, 158 B, y 158 C de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 3° del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio es un ente autónomo con personalidad jurídica propia, sin subordinación jerárquica con el gobierno del Estado, que administra libremente su hacienda y tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y jurisdiccionales administrativas, y su órgano es electo directa y popularmente.
- II.2. Que de conformidad con el artículo 4° del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente, los municipios tienen el derecho de intervenir en todos los asuntos que afecten directamente el ámbito de sus intereses colectivos, atribuyéndole las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a su capacidad de gestión, y de conformidad con los principios de descentralización y de proximidad de la gestión respecto de los ciudadanos.
- II.3. Que de conformidad con el artículo 133 fracciones IX y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la persona titular de la Contraloría Municipal, cuenta con las facultades para coordinarse con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de sus funciones, así como de participar en la entrega-recepción de las unidades



administrativas de las dependencias, entidades y fideicomisos públicos municipales y ejercer las atribuciones que le otorga la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

Que reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan estar de acuerdo en fomentar las acciones y las estrategias que contribuyan a mejorar los procesos en los términos de las facultades y atribuciones que tienen conferidas de acuerdo a los ordenamientos legales y administrativos aplicables, por lo que comparecen a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y lo celebran al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

*El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es que “LA SEFIRC” otorgue a “LOS MUNICIPIOS” el servicio de alojamiento y el uso gratuito de la infraestructura electrónica denominada **Sistema Integral de Entrega - Recepción de la Administración Pública**, en adelante “SIERE”.*

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

“LA SEFIRC” se compromete a:

- a) *Dar el servicio de alojamiento y uso gratuito del software del cual es propietario, llamado **Sistema Integral de Entrega - Recepción de la Administración Pública “SIERE”**.*
- b) *Dar acceso a “LOS MUNICIPIOS” a los documentos y manuales por medio electrónico, sobre el uso y la aplicación del “SIERE”.*



- c) *Capacitar a los servidores públicos designados por “LOS MUNICIPIOS” para la operación y el uso del “SIERE”.*

“LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) *La Contraloría se desempeñará como enlace de Entrega – Recepción ante la “LA SEFIRC”.*
- b) *Recibir y utilizar el “SIERE” de acuerdo con la normatividad en vigor, con sujeción a lo establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración, y conforme a los requerimientos técnicos que se mencionan en los documentos y manuales que les serán proporcionados por “LA SEFIRC”.*
- c) *Elaborar el Manual de Entrega–Recepción de la Administración Pública.*
- d) *No redistribuir ni poner a disposición de terceros, la versión de cualquier naturaleza del “SIERE”.*
- e) *Recibir la información que le sea entregada por “LA SEFIRC”, en términos del presente Convenio Específico de Colaboración, así como guardar la más estricta reserva y confidencialidad de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*
- f) *Solicitar por escrito el alta de las unidades administrativas y de los funcionarios.*
- g) *Solicitar por escrito la baja de las unidades administrativas y, en su caso, de los funcionarios.*

TERCERA. OBLIGACIONES DE LOS ENLACES DE “LOS MUNICIPIOS”

- a) *Solicitar las altas y bajas de las Unidades Administrativas y servidores públicos.*
- b) *Coadyuvar a las Unidades Administrativas y a los servidores públicos en el proceso de carga de la información y anexos.*



- c) *Verificar el tipo de la información y anexos que sea dado de alta, así como de los archivos que se adjuntan.*
- d) *Verificar que la información que este registrada en el “SIERE” cumpla con los requisitos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.*
- e) *Corroborar que las Unidades Administrativas actualicen permanentemente la información cargada en el “SIERE”.*
- f) *Notificar cualquier irregularidad u omisión al Órgano Interno de Control de “**LOS MUNICIPIOS**” para que proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

CUARTA. RECURSOS

*Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio Específico de Colaboración “**LAS PARTES**” convienen en que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos que se generen para su aplicación.*

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

*“**LAS PARTES**” convienen de manera expresa que el personal designado por cada una de ellas, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, aún en los casos de acciones realizadas en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de “**LAS PARTES**” y, por ende, asumirán su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso, serán considerados patrones solidarios o sustitutos.*

SÉXTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

*“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito, con una anticipación mínima de quince días hábiles a la fecha propuesta para tales efectos,*



de conformidad a las necesidades del objeto materia del mismo, con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables; y obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

*La información relacionada con el contenido del presente Convenio Específico de Colaboración, será publicada con apego a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, que resulten aplicables a **"LAS PARTES"**.*

OCTAVA. INTERPRETACIÓN

El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que las partes convienen que toda controversia o interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización, cumplimiento o contenido será resuelta de común acuerdo.

NOVENA. VIGENCIA

El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando alguna de las partes así lo manifieste.

*Leído que fue el presente Convenio Específico de Colaboración por **"LAS PARTES"**, y enteradas de su valor, efectos y alcances legales, lo suscriben en dos tantos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.*



POR "LA SEFIRC"


MTRA. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Eugenia M. Fuentes Mireles".

**C.P. EUGENIA MABELL FUENTES MIRELES
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Lic. Virgilio Gerardo de Hoyos Hernández, con trazos fluidos y una estructura central densa.

**LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNÁNDEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ACUÑA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several vertical strokes, representing the name of the official.

**ING. JESÚS ROLANDO PACHECO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ALLENDE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.

POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Irma C'.

**LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Servando Treviño Luna".

**LIC. SERVANDO TREVIÑO LUNA
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE CANDELA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Jessica Govea

**LIC. JEISSICA DEYANIRA GOVEA GONZÁLEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Dalía".

**LIC. DALIA MARGARITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE
CUATROCIENEGAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "AGZ".

**LIC. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRÓN VARELA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en azul, que parece ser 'Gerardo Ortíz González', escrita dentro de un óvalo azul.

**LIC. GERARDO ORTÍZ GONZÁLEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE FCO. I. MADERO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en azul, que parece ser 'Yessica Flores García', rodeada por un círculo azul.

**C.P. YESSICA YASMIN FLORES GARCÍA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE FRONTERA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Ilda del Carmen Hernández Pargas.

**M.I. ILDA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PARGAS
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sonia B.', is positioned above the name of the official.

**C.P. SONIA NAYELY MACÍAS BRISEÑO
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'J. Sánchez'.

**C. JESSICA MIRLETH SÁNCHEZ OLMEDA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE HIDALGO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser la del Sr. Juan Francisco Buitrón Villegas.

**ING. JUAN FRANCISCO BUITRÓN VILLEGAS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Yadhira Montejano R.

**LIC. YADIRA LIZBETH MONTEJANO RODRÍGUEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Dariela Rdz. Moreno

**LIC. DARIELA MARGARITA RODRÍGUEZ MORENO
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE LAMADRID**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Teodoro Arguijo Hernández".

**PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNANDEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature appears to be 'Raul Trinidad Romo'.

**CP. RAUL TRINIDAD ROMO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "E. Vázquez Ortiz", rodeada por un círculo azul.

**CP. EBERARDO VÁZQUEZ ORTIZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'M. Maltos'.

**CP. NORBERTO MALTOS TREVIÑO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Raúl de Jesús Sánchez Hernández'.

**LIC. RAÚL DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NADADORES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Enrique Pizarro Fierro'.

**ING. ENRIQUE PIZARRO FIERRO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE NAVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Melisa Rojas Piña', is positioned above the name of the official.

**ING. MELISA PAMELA ROJAS PIÑA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "M. Valdés Ruiz".

**C.P. MANUEL VALDÉS RUIZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE PARRAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Adrián García Loza', written over the printed name.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN GARCÍA LOZA
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "L. Salas G.".

**C.P. LORENA PATRICIA SALAS GONZÁLEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Lilia Muñoz García".

**LIC. LILIA GABRIELA MUÑOZ GARCÍA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"



**LIC. MANUEL ALEXANDO JIMÉNEZ CAMPOS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SABINAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de C. Jesusita de la Paz Moreno.

**C. JESUSITA DE LA PAZ MORENO
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Firma manuscrita en tinta azul que dice "Patricia Peña A.".

**MTRA. PATRICIA ALEJANDRA PEÑA AGUIRRE
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Campuzano".

**LIC. DIANA PATRICIA CAMPUZANO CENICEROS
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE
SAN BUENAVENTURA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en azul, que parece ser la del Ing. Alejandro Navarro Perales, dentro de un círculo azul.

**ING. ALEJANDRO NAVARRO PERALES
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
DE SABINAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Juan Miguel Hernández Vargas".

**C.P. JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ VARGAS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR "EL MUNICIPIO"

Karla Granados Fraire
LIC. KARLA JOSEFINA GRANADOS FRAIRE
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Terrazas Ramos', with a long horizontal line extending to the left.

**LIC. EDUARDO TERRAZAS RAMOS
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Nancy Sandoval Mena'.

**C.P. NANCY SANDOVAL MENA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE VIESCA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "B. Bermea".

**LIC. BERTHA DELFINA CORRAL BERMEA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.



POR “EL MUNICIPIO”

Firma manuscrita en tinta azul que dice 'Elizabeth A. Rdz.'.

**LIC. ELIZABETH ARREDONDO RODRÍGUEZ
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL SIERE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR LOS CONTRALORES MUNICIPALES, SUSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2025.





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx